

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -DRACES-



El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, con base en el Decreto 90-97 -Código de Salud-, Acuerdo Gubernativo 59-2023, Acuerdo Gubernativo 376-2007, en las normas y leyes vigentes, en la constancia de supervisión aprobada y/o certificado de habitabilidad emitido por la autoridad local en salud, extiende la presente:

LICENCIA SANITARIA

Nº 039964

Para el funcionamiento del Establecimiento: *****CLÍNICA MÉDICA ESPECIALIZADA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA*****
Denominado: *****CLÍNICA MÉDICA ESPECIALIZADA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA*****
Propietario/Representante Legal: *****"FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN" / R.L. PATRICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ*****
Dirección: *****6A. AVENIDA 6-63, EDIFICIO SIXTINO I, OFICINA 310 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA*****
Profesional/Técnico Responsable: *****DR. OSCAR ROLANDO TERRAZA CALDERÓN***** Colegiado (si aplica) 4,104
Registro: 472-2023 Libro: 18-CE Folio: 51 Expediente: 01786-2023 Código: #001219 Motivo: RENOVACION
Fecha de otorgamiento: 27/07/2023 Fecha de vencimiento: 26/07/2028

Esta Licencia Sanitaria tiene validez por cinco años, salvo por infracciones al Código de Salud, Leyes, Replamientos y Normas Técnicas Sanitarias vigentes del país, hagan necesaria la cancelación anticipada de la misma. El propietario debe informar por escrito y realizar el trámite respectivo del traslado, modificación o ampliación, cambios o cierre del establecimiento. La falsificación de este documento es un delito, consignado en el Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 321 "Falsedad Material" y Artículo 322 "Falsedad Ideológica".

MANTÉNGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO

JEFATURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud
DRACES



A. G.